



Municipalidad Distrital de Rosario Acobamba - Huancavelica

CREADO POR LEY N° 12449 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1955

Un Gobierno que Trabaja Para Todos



"Año de la Unión, la Paz y el Desarrollo"

00005

ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2023-MDR

Rosario, 18 mayo del 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 010-2023, de fecha 17 de mayo del año 2023, el Informe N° 035-2023-GM/MDR-ACOB-HVCA, de fecha 05 de mayo del presente año, presentado por el Gerente Municipal, quien solicita aprobación de documentos de Gestión Municipal como: REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF), REGLAMENTO INTERNO DE SERVIDORES CIVILES (RIS), MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS (MPP), PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP), MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS (MCC) y EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROSARIO", y;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972: establecen que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local; además, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el Cumplimiento de sus fines Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia La autonomía que la Constitución Política del Perú Establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que de conformidad al artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, si tenemos en cuenta de que el Reglamento de Organización y Funciones — ROF de la Municipalidad Distrital de Rosario, es un instrumento de gestión de esta Institución Edil, donde se determina la Estructura Orgánica, funciones, relaciones institucionales y demás lineamientos para la elaboración del presente documento de Gestión, por otro lado, el Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS), tiene como finalidad establecer condiciones en las cuales debe desarrollarse el servicio civil en la entidad, señalando los derechos y obligaciones del servidor civil y de la entidad pública, así como las sanciones en caso de incumplimiento, asimismo, tenemos el Manual de Perfil de Puestos (MPP), documento de

RUC: 20202510770

Gestión Edil 2023 - 2026

Email:munirosario2023.2026@gmail.com

Plaza Principal S/N Rosario - Acobamba - Huancavelica



Municipalidad Distrital de Rosario Acobamba - Huancavelica

CREADO POR LEY N° 12449 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1955

Un Gobierno que Trabaja Para Todos



00072

gestión en el que se hallan de forma estructurada los perfiles de puestos de una entidad. Sirve para precisar dónde, cómo y cuándo cada persona va a prestar un servicio, por otro lado, se tiene el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), son documentos en los cuales se consideran el presupuesto para los servicios específicos de personal permanente y del eventual en función de la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de las metas de los Sub-Programas, actividades y/o Proyectos de cada Programa Presupuestario, finalmente tenemos el Cuadro para Asignación de Personal - CAP, se trata de un documento técnico normativo de gestión institucional que contiene los cargos clasificados en base a la estructura orgánica definida en el Reglamento de Organización y Funciones y la previsión de cargos para el normal funcionamiento de la Institución.

Que, todo lo expresado en los párrafos que anteceden, y al amparo de las disposiciones normativas descritas anteriormente, los documentos de gestión a modificar como el ROF, PAP, MPP, RIS, MCC y CAP de la Municipalidad Distrital de Rosario, ha sido elaborado con la información recibida por los funcionarios y servidores de esta Municipalidad, a fin de adecuar la Estructura Orgánica para el cumplimiento de los objetivos Institucionales y de la mano de las disposiciones que contiene la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de Gestión del Estado, si tenemos en cuenta que muchas funciones, perfiles a la fecha han quedado desfasadas, siendo necesario que se realicen estas modificaciones que tiendan a que estos documentos de Gestión Municipal se actualicen y cumplan con su finalidad, vale decir, que sean más útil, tenga un funcionamiento ágil, ético y transparente en su organización interna; por tanto, debe darse mediante Ordenanza la modificación, corrección y/o actualización del ROF, PAP, MPP, RIS, MCC y CAP, siendo función del Concejo Municipal aprobar el Régimen de Organización interior y funcionamiento del Gobierno Local, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9º numeral 3) de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades.

En uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, y lo dispuesto en los incisos 8) y 9) del artículo 9º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y el Reglamento interno del Concejo Municipal, con el voto Unánime de los señores regidores se aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE:

APRUEBA LOS "DOCUMENTOS DE GESTIÓN MUNICIPAL: REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF), REGLAMENTO INTERNO DE SERVIDORES CIVILES (RIS), MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS (MPP), PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP), MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS (MCC) y EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROSARIO".

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, los Documentos de Gestión como: Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS), Manual de Perfil de Puestos (MPP), Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Manual de Clasificador de Cargos y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), de la Municipalidad Distrital de Rosario.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha de vigencia de la presente Ordenanza Municipal, todos los instrumentos normativos y administrativos municipales que se opongan a las disposiciones del presente.

RUC: 20202510770

Gestión Edil 2023 - 2026

Email:munirosario2023.2026@gmail.com

Plaza Principal S/N Rosario - Acobamba - Huancavelica



Municipalidad Distrital de Rosario Acobamba - Huancavelica

CREADO POR LEY N° 12449 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1955

Un Gobierno que Trabaja Para Todos



00071

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, asimismo facultar al Gerente Municipal para determinar las disposiciones específicas y detalles complementarios, en el marco de la normatividad vigente, a fin de garantizar el adecuado desarrollo del proceso y tener los resultados esperados.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, la Publicación y Difusión de la presente Ordenanza, a la Oficina de Secretaria General, la Oficina de Imagen Institucional y demás dependencias municipales de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: la presente Ordenanza, entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RUC: 20202510770

Gestión Edil 2023 - 2026

mail:munirosario2023.2026@gmail.com

Plaza Principal S/N Rosario - Acobamba - Huancavelica